



USHUAIA, 0 6 ENE 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR Nº 178/2020, caratulado: "FERIA ANUAL 2020" y la Nota Interna Nº 01/2021 Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 194/2020, obrante a fojas 75 vta./77, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2020.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 78, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente Yésica Solange FLECHA, Legajo Nº 190, a partir del 04 de enero de 2021 por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente Yésica Solange FLECHA, Legajo Nº 190, a partir del 04 de enero de 2021, quedándole veintiséis días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente Yésica Solange FLECHA, Legajo Nº 190, a partir del 04 de enero de 2021, quedándole veintiséis días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

/2021

Dr. Miguel LONGH TANO VOCAL ABOGADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia